LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE VISITA DE CONTROL Nº 19249-2021-CG/PC-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
HUÁNUCO, HUÁNUCO, HUÁNUCO

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 30 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 19249-2021-CG/PC-SVC

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN **N° Pág.**

I. ORIGEN 1

II. OBJETIVOS.....1

III. ALCANCE.....1

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA 2

V. SITUACIONES ADVERSAS 2

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL 17

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 17

VIII. CONCLUSIÓN 17

IX. RECOMENDACIONES.....18

APÉNDICES.....19

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 19249-2021-CG/PC-SVC

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control Social y Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.° 000706-2021-CG/GCSD, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L531-2021-485, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y n.° 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible incluido en la Agenda 2030: Objetivo n.° 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", en específico la meta 11.7 "De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad"[1].

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la "Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", se realiza de acuerdo a la normativa vigente, para garantizar el funcionamiento y la grabación de estas cámaras.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar si la operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia se realiza de acuerdo a la normativa vigente para garantizar su funcionamiento.

- Verificar si la grabación[2] de las cámaras de videovigilancia se realiza de acuerdo al plazo establecido en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la "Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", se encuentra a cargo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la referida entidad,

[1] Asamblea General de la ONU adoptó la resolución A/RES/70/1 - Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en las Naciones Unidas del 25 al 27 de septiembre de 2015. Objetivo n.° 11.

[2] Literal f del Articulo n.° 2 del Decreto Supremo n.° 007-2020-IN, que define el término "Grabación" como el almacenamiento de las imágenes, videos o audios captados por las cámaras de videovigilancia en cualquier medio o soporte tecnológico, que permita su reproducción en otros equipos.

servicio de control que ha sido ejecutado del 20 al 24 de setiembre de 2021, en el local del Centro de Operaciones y Monitoreo de Seguridad Ciudadana sito en el Jr. Leoncio Prado n.° 1595, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco y Departamento de Huánuco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas con carácter exclusivo o compartido, en materia de seguridad ciudadana[3]; asimismo, esta norma establece que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General[4].

Los gobiernos regionales y locales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (en el ámbito de su jurisdicción), deberán mejorar a través del uso de nuevas tecnologías la recolección y el registro de datos; lo cual permitirá generar evidencia para la implementación de políticas de seguridad ciudadana; así como, la creación de estadísticas georreferenciadas a través de sistemas de geolocalización, sistemas de videovigilancia públicos y privados, entre otros[5].

Al respecto, mediante Oficio n.° 002598-2021-CG/PC de 13 de setiembre de 2021, la Contraloría solicitó a la entidad información relacionada a las cámaras de videovigilancia. En respuesta, con oficio n.° 172-2021-MPHCO-GM/EXT, de 22 de setiembre de 2021, la entidad informó que cuenta con noventa (90) cámaras de videovigilancia.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la verificación de la "Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", se han identificado situaciones adversas, que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos en seguridad ciudadana de la entidad; las cuales se exponen a continuación:

1. ONCE (11) CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DEL GOBIERNO LOCAL.

Mediante Oficio n.° 002598-2021-CG-PC de 13 de setiembre de 2021, la Contraloría solicitó información a la Municipalidad Distrital de Amarilis, en adelante la "entidad", acerca del número de cámaras de videovigilancia con las que cuenta la entidad, el funcionamiento, la ubicación, el contrato, la fecha de adquisición, el monto, entre otros; además, información de las unidades orgánicas responsables de su funcionamiento y los funcionarios que se encuentran a cargo.

En respuesta a la información solicitada, mediante Oficio n.° 172-2021-MPHCO-GM/EXT de 22 de setiembre de 2021, el Gerente Municipal remitió el Informe n.° 710-2021-MPHCO-SGSC de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, al cual adjuntó información solicitada por la Contraloría

[3] Artículo 85, Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
[4] Artículo 26.- "Administración Municipal" Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
[5] Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023; tabla 38. Riesgos y Oportunidades en base a los Escenarios Contextuales. - Aumento de la tecnología y mecanización (aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en sesión del 6 de noviembre de 2018). CONASEC Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

(Formato 1 y 2), respecto a las cámaras de videovigilancia, conforme se aprecia en las siguientes imágenes.

Imagen n.° 1, 2 y 3

Información del estado y ubicación de las cámaras de videovigilancia

FORMATO 2

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO					
N° camara	Ubicación total de las camaras de videovigilancia (en funcionamiento y sin funcionamiento	Estado		Presice el sistema de grabacion de las camaras de video vigilancia en la municipalidad	lugar de almacenamiento de las imágenes o videos grabados	frecuencia del mantenimiento de de las video vigilancia (mensual, semestral, anual) o indicar el sistema
		En funcionamiento	Sin funcionamiento			
C-1	Frontis del Aeropuerto Alf. FAP David Figueroa Fernandini	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-2	Frontis del Aeropuerto Alf. FAP David Figueroa Fernandini	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-3	Puente Huayopampa	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-4	Frontis de la Capilla Divino Niño Jesús en las Moras	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-5	Lado Izquierdo del Puente Las Moras	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-6	Intersección de Av. Circunvalación y Jr. Huallayco	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-7	Intersección del Jr. Abtao y Malecón Centenario Leoncio Prado	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-8	Intersección del Jr. Buenos Aires y Av. Circunvalación	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-9	Ingreso al Puente hacia la Florida desde la Av. Circunvalación	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-10	Intersección del Jr. Alfonso Ugarte con Jr. Independencia	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-11	Parque a espaldas de plaza vea - frente al puente hacia la Florida	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-12	Lado izquierdo Capilla del Señor de Puelles	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-13	Intersección del Jr. Independencia y Alameda de la República	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-14	Intersección del Jr. Alfonso Ugarte y Abtao - Mercadillo de las Moras	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-15	Intersección del Jr. 14 de Agosto y Jr. Huallayco - Ingreso al mercadillo de las Moras	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-16	Intersección del Jr. Pedro Barroso y Jr. San Martin	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-17	Intersección del Jr. Huallayco y Alameda de la República	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-18	Intersección el Jr. Dos de Mayo y Alameda de la República	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-19	Frente al Puente Pavletich		x	En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-20	Lado Izquierdo del Puente Pavletich		x	En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-21	Alameda de la República y Malecón Centenario Leoncio Prado	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-22	Intersección del Jr. Dos de mayo y Jr,.Pedro Puelles(parque amarilis)	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-23	Parque Tabaco altura del Jr. Leoncio Prado y Progreso	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-24	Intersección del Malecón Leoncio Prado y Jr. Bolívar - Frente a la Morgue	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-25	Intersección del Jr. Hermilio Valdizan y Jr. Constitución - Ingreso al Hospital Regional	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-26	Intersección del Jr. Independencia y Jr. Crespo Castillo	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-27	Intersección del Jr. Leoncio Prado y Jr. Dámaso Beraún	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-28	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Dámaso Beraún	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-29	Intersección del Jr. Dos de Mayo y Jr. General Prado	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento

C-30	Intersección del Jr. 28 de Julio y Dámaso Beraún	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-31	Lado Derecho del Puente Señor de Burgos	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-32	Pequeña Isla al ingresar al Puente Señor de Burgos	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-33	Jr. Dámaso Beraún frente al Ingreso al Colegio Hermilio Valdizan	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-34	Lado derecho del Puente Calicanto	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-35	Intersección del Jr. Hermilio Valdizan y Jr. Huánuco	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-36	Intersección del Jr. Bolivar y Jr. Ayacucho	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-37	Intersección del Jr. 28 de Julio y Pasaje la Merced	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-38	Intersección del Jr. Ayacucho y Jr. Dos de Mayo	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-39	Intersección del Jr. Aguilar y Jr. Hermilio Valdizan	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-40	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Aguilar	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-41	Intersección del Jr. Ayacucho y Jr. Huallayco	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-42	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Huánuco	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-43	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Huánuco	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-44	Intersección del Jr.Huánuco y Jr. Leoncio Prado	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-45	Intersección del Jr. Independencia y Jr. General Prado	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-46	Intersección del Jr. Independencia y Jr. Ayacucho	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-47	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Ayacucho		x	En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-48	Intersección del Jr. Independencia y Aguilar - parque infantil	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-49	Intersección del Jr. Leoncio Prado y Jr. Tarapacá	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-50	Intersección del Jr. Abtao y Jr. Tarapacá	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-51	Intersección del Jr. 28 de Julio y Jr. Tarapacá		x	En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-52	Intersección del Jr. Hermilio Valdizán y Jr. Mayro	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-53	Malecon Daniel Alomia Robles altura del grifo Torres	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-54	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Mayro	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-55	Jr. Mayro frente a la Iglesia San Pedro	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-56	Jr. Ayancocha y Jr. Maracana - Costado del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-57	Intersección del Jr. Junin y Jr. Bastidas - Costado del Centro de Salud Aparicio Pomares	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-58	Subida hacia Aparicio Pomares - Jr. 8 de enero y las 3 Marías		x	En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-59	Subida hacia Aparicio Pomares - altura del Jr. Juan Velazco Alvarado		x	En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-60	Intersección del Jr. Independencia y Jr. 5 de Mayo (por el grifo Raulito)	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-61	Intersección del Jr. Junín y Jr. Leoncio Prado	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento

C-62	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Libertad	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-63	Intersección del Jr. Abtao, Jr. Junin y pasaje Dos Aguas - cinco esquinas	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-64	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Seichi Izumi	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-65	Ovalo Puente San Sebastian - Jr. Dos de Mayo y Jr. Libertad	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-66	Lado Izquierdo del Puente San Sebastian	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-67	Prolongación Abtao y parque la Quinta	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-68	Ingreso al Puente Tingo	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-69	Av. Universitaria salida Hacia Pillco Marca		x	En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-70	Laguna Viña del Rio - frente al lavadero de motos	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-71	Jr. Tarma y Prolongación San Martín	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-72	Laguna Viña del Rio y Jr. Leoncio Prado	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-73	Intersección del Jr. León de Huánuco y Jr. Los Naranjos - Exterior del Estadio	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-74	Puente Daniel Alomía Robles - Estadio Heraclio Tapia León	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-75	Jr. Eterna Primavera y Jr. Marabamba - Exterior del Estadio	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-76	Malecón Soberón Ingreso a los Carrizales	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-77	Jr. Provincias altura de la salida hacia la Unión	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-78	Jr. Provincias y Subida a Aparicio Pomares		X	En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-79	Frente al ingreso al Centro Arqueológico de Kotosh - salida hacia la Unión Dos de Mayo	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-80	Frente al ingreso al Centro Arqueológico de Kotosh - Salida hacia la Unión Dos de Mayo	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-81	Esquina del Jr. Aguilar y Malecón Daniel Alomia Robles	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-82	Malecón Higueras - Jr. Eterna Primavera	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-83	Jr. Marabamba -hacia el botadero de Marabamba	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-84	Los Carrizales Intersección del Malecón Walker Soberón y Calle Juan Ponce Vidal	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-85	Mirador de Santa Rosa		x	En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-86	Avenida Santa Rosa - Jr. Mantaro	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-87	Cerro de Pasco - Simón Bolivar en Héroes de Jactay -subida del Jr. Dámaso Beraún		x	En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-88	Avenida los Geranios - Calle Almendras - Loza de Jactay	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-89	San Isidro - Parque Luzmila Templo - subida a la florida - frente al depósito de abono		x	En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
C-90	Jr. Simon Bolivar - Jr. Luis Sanchez Cerro - esquina de la loza de La Florida	x		En alta definicion	En un servidor fisico denominado "data center"	ninguno al momento
TOTAL		79	11			

Fuente: Oficio n.° 172-2021-MDHCO-GM/EXT de 22 de setiembre de 2021.
Elaborado por: Municipalidad Provincial de Huánuco

Imagen n.° 4
Información de la cantidad de cámaras de videovigilancia adquiridas por la entidad.

FORMATO 1

Ubicación Geografica	Region : Huanuco	Provincia : Huánuco	Distrito : Huanuco		
Entidad	Municipalidad Provincial de Huanuco				
Unidad organica y funcionario responsable del funcionamiento, supervision y mantenimiento de las camaras de video vigilancia	Unidad organica : Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana				
	Funcionario responsable del funcionamiento : Victor Liberato Falcon				
	Funcionario responsable de supervision : Jose Claudio Perez				
	Funcionario responsable de mantenimiento : No se ha nombrado porque aun esta a cargo del GOREHCO				
Procedimiento de selección (Montos mayores y menores a 8 UIT)	Contrato / Orden de compra	Fecha de adquisicion	Anexa copia de contrato u orden de compra SI/NO (SI la respuesta es NO, señalar el documento que justifique)	Cantidad de camaras de video vigilancia	Monto (S/.)
No se dispone de la informacion porque aun esta en custodia, la informacion la dispone el GOREHCO por ser la Unida Ejecutora de la obra					

Fuente: Oficio n.° 172-2021-MDHCO-GM/EXT de 22 de setiembre de 2021.
Elaborado por: Municipalidad Provincial de Huánuco

En ese sentido, la Comisión de Control realizó una visita de inspección física el 20 de setiembre de 2021, al centro de monitoreo y control de videovigilancia de la entidad ubicado en jirón Leoncio Prado n.° 1595, con el acompañamiento de dos (2) Monitores Ciudadanos de Control[6]. Como resultado se suscribió un Acta de Inspección n.° SVC-095-2021-JRT **(Apéndice n.° 1)**, respecto al funcionamiento y grabación de las cámaras de videovigilancia en la entidad, firmando el señor. Liberato Falcón Victor, Subgerente de Seguridad Ciudadana, encargado del área de seguridad ciudadana y el señor. Mirozaqui Ramirez Paredes, Gerente Municipal, como representantes de la entidad, donde se pudo verificar la existencia de noventa (90) cámaras de videovigilancia instaladas según detalle y conforme se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen n.° 5
Detalle la visita de inspección de las cámaras de videovigilancia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Verificar si las cámaras de videovigilancia de la entidad se encuentran en funcionamiento y si almacenan la grabación por 14 días calendario, de acuerdo a la normativa aplicable.

N°	PREGUNTAS	CANTIDAD	COMENTARIOS (OPCIONAL)
1. Determinar si las cámaras de video vigilancia en la municipalidad se encuentran en funcionamiento.			
	PREGUNTA		
1.1.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia tiene la municipalidad?	90	
1.2.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran en funcionamiento?	79	
1.3.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran sin funcionamiento?	11	Las cámaras que no se encuentran en funcionamiento son C-19, C-20, C-47, C-51, C-58, C-59, C-69, C-78, C-85, C-87 y C-89.
1.4	¿Frecuencia del mantenimiento de las cámaras de videovigilancia?	No se ha hecho mantenimiento	
1.5	¿Ante quien reporta la avería o inoperatividad de una cámara de video vigilancia?	----------	Al Gerente de Desarrollo Económico. - Informe n.° 0216-2021-MPHCO-GDE-SGSC de 22 de marzo de 2021.

Fuente: Acta de Inspección n.° SVC-095-2021-JRT suscrito el 20 de setiembre de 2021.

[6] Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Esta información es a su vez verificada, procesada y evaluada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República; y en los casos que corresponda, se comunica oportunamente a la entidad la existencia de situaciones de incumplimiento, conforme lo establece la Directiva n.° 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría n.° 106-2020-CG.

Asimismo, se detalló la ubicación y el estado de las noventa (90) cámaras de videovigilancia, como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 6, 7, 8 y 9
Estado y ubicación de las cámaras de videovigilancia

2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.						
N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
C-1	Frontis del Aeropuerto Alf. FAP David Figueroa Fernandini	X		NO	30	
C-2	Frontis del Aeropuerto Alf. FAP David Figueroa Fernandini	X		NO	30	
C-3	Puente Huayopampa	X		NO	30	
C-4	Frontis de la Capilla Divino Niño Jesus en las Moras	X		NO	30	
C-5	Lado Izquierdo del Puente Las Moras	X		NO	30	
C-6	Intersección de Av. Circunvalación y Jr. Huallayco	X		NO	30	
C-7	Intersección del Jr. Abtao y Malecon Centenario Leoncio Prado	X		NO	30	
C-8	Intersección del Jr. Buenos Aires y Av. Circunvalación	X		NO	30	
C-9	Ingreso al Puente hacia la Florida desde la Av. Circunvalación	X		NO	30	
C-10	Intersección del Jr. Alfonso Ugarte con Jr. Independencia	X		NO	30	
C-11	Parque a espaldas de plaza vea - frente al puente hacia la Florida	X		NO	30	
C-12	Lado izquierdo Capilla del Señor de Puelles	X		NO	30	
C-13	Intersección del Jr. Independencia y Alameda de la República	X		NO	30	
C-14	Intersección del Jr. Alfonso Ugarte y Abtao - Mercadillo de las Moras	X		NO	30	
C-15	Intersección del Jr. 14 de Agosto y Jr. Huallayco - Ingreso al mercadillo de las Moras	X		NO	30	
C-16	Intersección del Jr. Pedro Baroso y Jr. San Martin	X		NO	30	
C-17	Intersección del Jr. Huallayco y Alameda de la República	X		NO	30	
C-18	Intersección el Jr. Dos de Mayo y Alameda de la República	X		NO	30	
C-19	Frente al Puente Pavletich		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-20	Lado Izquierdo del Puente Pavletich		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-21	Alameda de la República y Malecon Centenario Leoncio Prado	X		NO	30	
C-22	Intersección del Jr. Dos de mayo y Jr.. Pedro Puelles(parque amarilis)	X		NO	30	
C-23	Parque Tabaco altura del Jr. Leoncio Prado y Progreso	X		NO	30	
C-24	Intersección del Malecon Leoncio Prado y Jr. Bolivar - Frente a la Morgue	X		NO	30	

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
C-25	Intersección del Jr. Hermilio Valdizan y Jr. Constitución - ingreso al Hospital Regional	X		NO	30	
C-26	Intersección del Jr. Independencia y Jr. Crespo Castillo	X		NO	30	
C-27	Intersección del Jr. Leoncio Prado y Jr. Dámaso Beraún	X		NO	30	
C-28	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Dámaso Beraún	X		NO	30	
C-29	Intersección del Jr. Dos de Mayo y Jr. General Prado	X		NO	30	
C-30	Intersección del Jr. 28 de Julio y Dámaso Beraún	X		NO	30	
C-31	Lado Derecho del Puente Señor de Burgos	X		NO	30	
C-32	Pequeña isla al ingresar al Puente Señor de Burgos	X		NO	30	
C-33	Jr. Dámaso Beraún frente al ingreso al Colegio Hermilio Valdizan	X		NO	30	
C-34	Lado derecho del Puente Calicanto	X		NO	30	
C-35	Intersección del Jr. Hermilio Valdizan y Jr. Huánuco	X		NO	30	
C-36	Intersección del Jr. Bolivar y Jr. Ayacucho	X		NO	30	
C-37	Intersección del Jr. 28 de Julio y Pasaje la Merced	X		NO	30	
C-38	Intersección del Jr. Ayacucho y Jr. Dos de Mayo	X		NO	30	
C-39	Intersección del Jr. Aguilar y Jr. Hermilio Valdizan	X		NO	30	
C-40	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Aguilar	X		NO	30	
C-41	Intersección del Jr. Ayacucho y Jr. Huallayco	X		NO	30	
C-42	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Huánuco	X		NO	30	
C-43	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Huánuco	X		NO	30	
C-44	Intersección del Jr.Huánuco y Jr. Leoncio Prado	X		NO	30	
C-45	Intersección del Jr. Independencia y Jr. General Prado	X		NO	30	
C-46	Intersección del Jr. Independencia y Jr. Ayacucho	X		NO	30	
C-47	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Ayacucho		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-48	Intersección del Jr. Independencia y Aguilar - parque infantil	X		NO	30	
C-49	Intersección del Jr. Leoncio Prado y Jr. Tarapacá	X		NO	30	
C-50	Intersección del Jr. Abtao y Jr. Tarapacá	X		NO	30	
C-51	Intersección del Jr. 28 de Julio y Jr. Tarapacá		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-52	Intersección del Jr. Hermilio Valdizán y Jr. Mayro	X		NO	30	
C-53	Malecon Daniel Alomia Robles altura del grifo Torres	X		NO	30	
C-54	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Mayro	X		NO	30	

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
C-55	Jr. Mayro frente a la Iglesia San Pedro	X		NO	30	
C-56	Jr. Ayancocha y Jr. Maracana - Costado del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes	X		NO	30	
C-57	Intersección del Jr. Junin y Jr. Bastidas - Costado del Centro de Salud Aparicio Pomares	X		NO	30	
C-58	Subida hacia Aparicio Pomares - Jr. 8 de enero y las 3 Marias		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-59	Subida hacia Aparicio Pomares - altura del Jr. Juan Velazco Alvarado		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-61	Intersección del Jr. Independencia y Jr. 5 de Mayo (por el grifo Aquilo)	X		NO	30	
	Intersección del Jr. Junin y Jr. Leoncio Prado	X		NO	30	
	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Libertad	X		NO	30	
C-63	Intersección del Jr. Abtao, Jr. Junin y pasaje Dos Aguas - cinco esquinas	X		NO	30	
C-64	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Seichi Izumi	X		NO	30	
C-65	Ovalo Puente San Sebastian -Jr. Dos de Mayo y Jr. Libertad	X		NO	30	
C-66	Lado Izquierdo del Puente San Sebastian	X		NO	30	
C-67	Prolongación Abtao y parque la Quinta	X		NO	30	
C-68	Ingreso al Puente Tingo	X		NO	30	
C-69	Av. Universitaria salida Hacia Pillco Marca		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-70	Laguna Viña del Rio - frente al lavadero de motos	X		NO	30	
C-71	Jr. Tarma y Prolongación San Martín	X		NO	30	
C-72	Laguna Viña del Rio y Jr Leoncio Prado	X		NO	30	
C-73	Intersección del Jr. León de Huánuco y Jr. Los Naranjos - Exterior del Estadio	X		NO	30	
C-74	Puente Daniel Alomía Robles - Estadio Heraclio Tapia León	X		NO	30	
C-75	Jr. Eterna Primavera y Jr Marabamba - Exterior del Estadio	X		NO	30	
C-76	Malecón Soberón Ingreso a los Carrizales	X		NO	30	
C-77	Jr. Provincias altura de la salida hacia la Unión	X		NO	30	
C-78	Jr. Provincias y Subida a Aparicio Pomares		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-79	Frente al ingreso al Centro Arqueológico de Kotosh - salida hacia la Unión Dos de Mayo	X		NO	30	
C-80	Frente al ingreso al Centro Arqueológico de Kotosh - Salida hacia la Unión Dos de Mayo	X		NO	30	
C-81	Esquina del Jr. Aguilar y Malecón Daniel Alomia Robles	X		NO	30	
C-82	Malecón Higueras - Jr. Eterna Primavera	X		NO	30	
C-83	Marabamba -hacia el bombero de Marabamba	X		NO	30	

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
C-83	Marabamba -hacia el bombero de Marabamba	X		NO	30	
C-84	Los Larrizales Intersección del Malecó Walker Soberón y Calle Juan Ponce Vidal	X		NO	30	
C-85	Mirador de Santa Rosa		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-86	Avenida Santa Rosa - Jr Mantaro	X		NO	30	
C-87	Cerro de Pasco - Simón Bolivar en Heroes de Jactay -subida del Jr. Dámaso Beraún		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-88	Avelina los Geranios - Calle Almendras - Loza de Jactay	X		NO	30	
C-89	San Isidro - Parque Luzmila Templo - subida a la florida - frente al depósito de abono		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-90	Jr. Simon Bolivar - Jr. Luis Sanchez Cerro - esquina de la loza de La Florida	X		NO	30	

Fuente: Acta de Inspección n.° SVC-095-2021-JRT suscrito el 20 de setiembre de 2021.

Imagen n.° 10
Monitores que presentan la imagen de las cámaras de videovigilancia

Fuente: Panel fotográfico del Acta de Inspección n.° SVC-095-2021-JRT suscrito el 20 de setiembre de 2021.

Imagen n.° 11 y 12
Cámaras de videovigilancia operativas

Fuente: Panel fotográfico del Acta de Inspección n.° SVC-095-2021-JRT suscrito el 20 de setiembre de 2021.

Imagen n.° 13 y 14
Cámaras de videovigilancia inoperativas

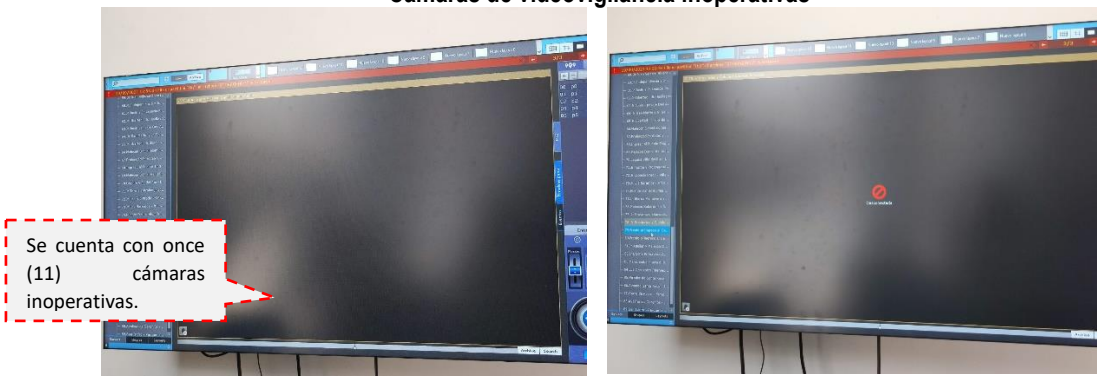

Fuente: Panel fotográfico del Acta de Inspección n.° SVC-095-2021-JRT suscrito el 20 de setiembre de 2021.

De las imágenes precedentes, se puede advertir que existen once (11) cámaras de videovigilancia que no se encuentran en funcionamiento, hechos que fueron señalados en el Acta de Inspección n.° SVC-095-2021-JRT y su panel fotográfico.

Es de señalar que, las cámaras de videovigilancia se encuentran ubicadas en vías y espacios públicos y que al no estar en funcionamiento afectarían el monitoreo permanente y la seguridad ciudadana de los pobladores en el ámbito de la jurisdicción de la entidad.

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa legal:

- **Decreto Supremo n.° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, vigente desde el 5 de diciembre de 2014.**
  "(…)
  Artículo 61.- Obligatoriedad de la instalación, operación e interconexión de los Centros de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones

  61.1 Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a implementar y garantizar el funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana, en vías y espacios públicos en el ámbito de su jurisdicción, con cargo a sus respectivos presupuestos (…). La instalación y operación de dichos sistemas estará a cargo de los Gobiernos Locales, a través de sus Gerencias de Seguridad Ciudadana.

61.3 El incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 61.1 estará sujeto a responsabilidad civil, administrativa o penal, según corresponda.
(…)"

- **Decreto Legislativo n.° 1218, norma que regula el uso de las cámaras de videovigilancia, vigente desde el 24 de setiembre de 2015.**
  "(…)
  Artículo 11.- Implementación del Sistema de Videovigilancia
  Para la implementación del Sistema de videovigilancia se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

  a.- Instalar y administrar cámaras de videovigilancia en respuesta a los planes distritales de seguridad ciudadana.
  (…)
  d.- Realizar un mantenimiento adecuado a las cámaras de videovigilancia, así como renovar el equipamiento. (…)".

La situación expuesta afectaría el monitoreo permanente por parte del sistema de seguridad ciudadana del gobierno local.

2. LA ENTIDAD NO ALMACENA LAS GRABACIONES POR EL PLAZO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR QUE LA CIUDADANÍA Y LAS ENTIDADES COMPETENTES UTILICEN OPORTUNAMENTE DICHAS GRABACIONES Y EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

La Comisión de Control realizó una visita de inspección física el 20 de setiembre de 2021, al centro de monitoreo y control de videovigilancia de la entidad ubicado en el jr. Leoncio Prado n.° 1595, con el acompañamiento de dos (2) Monitores Ciudadanos de Control. Como resultado se suscribió el Acta de Inspección n.° SVC-095-2021-JRT **(Apéndice n.° 1)**, respecto la operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la entidad, estando presentes el sr. Liberato Falcón Victor, Subgerente de Seguridad Ciudadana, encargado del área de seguridad ciudadana y el Sr. Mirozaqui Ramirez Paredes, Gerente Municipal, como representantes de la entidad, donde se pudo verificar la existencia de setenta y nueve (79) cámaras de videovigilancia en funcionamiento que no cumplen con la grabación de cuarenta y cinco (45) días calendario que establece el literal b del numeral 17.2 del artículo 17 del Decreto Supremo n.° 007-2020-IN, como se muestra en la siguientes imágenes.

Imagen n.° 15, 16, 17 y 18
Grabación de las cámaras de videovigilancia.

2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
C-1	Frontis del Aeropuerto Alf. FAP David Figueroa Fernandini	X		NO	30	
C-2	Frontis del Aeropuerto Alf. FAP David Figueroa Fernandini	X		NO	30	
C-3	Puente Huayopampa	X		NO	30	
C-4	Frontis de la Capilla Divino Niño Jesus en las Moras	X		NO	30	
C-5	Lado Izquierdo del Puente Las Moras	X		NO	30	
C-6	Intersección de Av. Circunvalación y Jr. Huallayco	X		NO	30	
C-7	Intersección del Jr. Abtao y Malecon Centenario Leoncio Prado	X		NO	30	
C-8	Intersección del Jr. Buenos Aires y Av. Circunvalación	X		NO	30	
C-9	Ingreso al Puente hacia la Florida desde la Av. Circunvalación	X		NO	30	
C-10	Intersección del Jr. Alfonso Ugarte con Jr. Independencia	X		NO	30	
C-11	Parque a espaldas de plaza vea - frente al puente hacia la Florida	X		NO	30	
C-12	Lado izquierdo Capilla del Señor de Puelles	X		NO	30	
C-13	Intersección del Jr. Independencia y Alameda de la República	X		NO	30	
C-14	Intersección del Jr. Alfonso Ugarte y Abtao - Mercadillo de las Moras	X		NO	30	
C-15	Intersección del Jr. 14 de Agosto y Jr. Huallayco - Ingreso al mercadillo de las Moras	X		NO	30	
C-16	Intersección del Jr. Pedro Baroso y Jr. San Martin	X		NO	30	
C-17	Intersección del Jr. Huallayco y Alameda de la República	X		NO	30	
C-18	Intersección el Jr. Dos de Mayo y Alameda de la República	X		NO	30	
C-19	Frente al Puente Pavletich		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-20	Lado Izquierdo del Puente Pavletich		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-21	Alameda de la República y Malecon Centenario Leoncio Prado	X		NO	30	
C-22	Intersección del Jr. Dos de mayo y Jr.. Pedro Puelles(parque amarilis)	X		NO	30	
C-23	Parque Tabaco altura del Jr. Leoncio Prado y Progreso	X		NO	30	
C-24	Intersección del Malecon Leoncio Prado y Jr. Bolivar - Frente a la Morgue	X		NO	30	

2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
C-25	Intersección del Jr. Hermilio Valdizan y Jr. Constitución - ingreso al Hospital Regional	X		NO	30	
C-26	Intersección del Jr. Independencia y Jr. Crespo Castillo	X		NO	30	
C-27	Intersección del Jr. Leoncio Prado y Jr. Dámaso Beraún	X		NO	30	
C-28	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Dámaso Beraún	X		NO	30	
C-29	Intersección del Jr. Dos de Mayo y Jr. General Prado	X		NO	30	
C-30	Intersección del Jr. 28 de Julio y Dámaso Beraún	X		NO	30	
C-31	Lado Derecho del Puente Señor de Burgos	X		NO	30	
C-32	Pequeña isla al ingresar al Puente Señor de Burgos	X		NO	30	
C-33	Jr. Dámaso Beraún frente al ingreso al Colegio Hermilio Valdizan	X		NO	30	
C-34	Lado derecho del Puente Calicanto	X		NO	30	
C-35	Intersección del Jr. Hermilio Valdizan y Jr. Huánuco	X		NO	30	
C-36	Intersección del Jr. Bolivar y Jr. Ayacucho	X		NO	30	
C-37	Intersección del Jr. 28 de Julio y Pasaje la Merced	X		NO	30	
C-38	Intersección del Jr. Ayacucho y Jr. Dos de Mayo	X		NO	30	
C-39	Intersección del Jr. Aguilar y Jr. Hermilio Valdizan	X		NO	30	
C-40	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Aguilar	X		NO	30	
C-41	Intersección del Jr. Ayacucho y Jr. Huallayco	X		NO	30	
C-42	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Huánuco	X		NO	30	
C-43	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Huánuco	X		NO	30	
C-44	Intersección del Jr.Huánuco y Jr. Leoncio Prado	X		NO	30	
C-45	Intersección del Jr. Independencia y Jr. General Prado	X		NO	30	
C-46	Intersección del Jr. Independencia y Jr. Ayacucho	X		NO	30	

2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
C-47	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Ayacucho		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-48	Intersección del Jr. Independencia y Aguilar - parque infantil	X		NO	30	
C-49	Intersección del Jr. Leoncio Prado y Jr. Tarapacá	X		NO	30	
C-50	Intersección del Jr. Abtao y Jr. Tarapacá	X		NO	30	
C-51	Intersección del Jr. 28 de Julio y Jr. Tarapacá		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-52	Intersección del Jr. Hermilio Valdizán y Jr. Mayro	X		NO	30	
C-53	Malecon Daniel Alomia Robles altura del grifo Torres	X		NO	30	
C-54	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Mayro	X		NO	30	
C-54	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Mayro	X		NO	30	
C-55	Jr. Mayro frente a la Iglesia San Pedro	X		NO	30	
C-56	Jr. Ayancocha y Jr. Maracana - Costado del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes	X		NO	30	
C-57	Intersección del Jr. Junin y Jr. Bastidas - Costado del Centro de Salud Aparicio Pomares	X		NO	30	
C-58	Subida hacia Aparicio Pomares - Jr. 8 de enero y las 3 Marias		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-59	Subida hacia Aparicio Pomares - altura del Jr. Juan Velazco Alvarado		X	NO	0	Cámaras inoperativas
	Intersección del Jr. Independencia y Jr. 5 de Mayo (por el grifo Combito)	X		NO	30	
	Intersección del Jr. Junin y Jr. Leoncio Prado	X		NO	30	
	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Libertad	X		NO	30	
C-63	Intersección del Jr. Abtao, Jr. Junin y pasaje Dos Aguas - cinco esquinas	X		NO	30	
C-64	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Seichi Izumi	X		NO	30	
C-65	Ovalo Puente San Sebastian -Jr. Dos de Mayo y Jr. Libertad	X		NO	30	
C-66	Lado Izquierdo del Puente San Sebastian	X		NO	30	
C-67	Prolongación Abtao y parque la Quinta	X		NO	30	
C-68	Ingreso al Puente Tingo	X		NO	30	

2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
C-69	Av. Universitaria salida Hacia Pillco Marca		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-70	Laguna Viña del Rio - frente al lavadero de motos	X		NO	30	
C-71	Jr. Tarma y Prolongación San Martín	X		NO	30	
C-72	Laguna Viña del Rio y Jr. Leoncio Prado	X		NO	30	
C-73	Intersección del Jr. León de Huánuco y Jr. Los Naranjos - Exterior del Estadio	X		NO	30	
C-74	Puente Daniel Alomía Robles - Estadio Heraclio Tapia León	X		NO	30	
C-75	Jr. Eterna Primavera y Jr. Marabamba - Exterior del Estadio	X		NO	30	
C-76	Malecón Soberón Ingreso a los Carrizales	X		NO	30	
C-77	Jr. Provincias altura de la salida hacia la Unión	X		NO	30	
C-78	Jr. Provincias y Subida a Aparicio Pomares		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-79	Frente al ingreso al Centro Arqueológico de Kotosh - salida hacia la Unión Dos de Mayo	X		NO	30	
C-80	Frente al ingreso al Centro Arqueológico de Kotosh - Salida hacia la Unión Dos de Mayo	X		NO	30	
C-81	Esquina del Jr. Aguilar y Malecón Daniel Alomía Robles	X		NO	30	
C-82	Malecón Higueras - Jr. Eterna Primavera	X		NO	30	
C-83	Marabamba -hacia el [illegible]ero de Marabamba	X		NO	30	
C-84	Los Carrizales Intersección del Malecón Walter Soberón y Calle Juan Ponce Vidal	X		NO	30	
C-85	Mirador de Santa Rosa		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-86	Avenida Santa Rosa - Jr. Mantaro	X		NO	30	
C-87	Cerro de Pasco - Simón Bolivar en Heroes de Jactay -subida del Jr. Dámaso Beraún		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-88	Avelina los Geranios - Calle Almendras - Loza de Jactay	X		NO	30	
C-89	San Isidro - Parque Luzmila Templo - subida a la florida - frente al depósito de abono		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-90	Jr. Simon Bolivar - Jr. Luis Sanchez Cerro - esquina de la loza de La Florida	X		NO	30	

Fuente: Acta de Inspección n.° SVC-095-2021-JRT suscrito el 20 de setiembre de 2021.

En consecuencia, se advierte que las setenta y nueve (79) cámaras de videovigilancia que se encuentran en funcionamiento no están almacenando las imágenes, los videos o los audios grabados por el plazo mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario, conforme lo establece el Decreto Supremo n.° 007-2020-IN, situación que incumple la normativa aplicable y que podría afectar su uso oportuno por parte de la ciudadanía y las entidades competentes al limitar su visualización; así como, el monitoreo permanente del sistema de seguridad ciudadana.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.° 007-2020-IN norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de videovigilancia y de la Ley n.° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas, publicado el 24 de abril de 2020.**

  "(…)
  Artículo 17: captación y grabación de imágenes, videos o audios
  17.2 Las personas comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Reglamento deben seguir los siguientes lineamientos en materia de captación de imágenes, videos o audios:
  (…)
  b.- Almacenar las imágenes, videos o audios grabados por un plazo mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario, salvo disposición distinta en normas sectoriales
  (…)."

La situación expuesta podría afectar el uso oportuno de las grabaciones de las cámaras de videovigilancia por parte de la ciudadanía y las entidades competentes, así como el monitoreo permanente del sistema de seguridad ciudadana.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la "Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la "Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos en cuanto al sistema integral de seguridad ciudadana, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huánuco el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la "Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco" con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales de un adecuado sistema integral de seguridad ciudadana en el ámbito jurisdiccional de la entidad.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de Amarilis, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el apéndice n.° 2, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 30 de setiembre de 2021.

Sebastián Zegarra Araujo
Supervisor
Comisión de Control

Juan Manuel Rolando Trujillo
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Patricia Milagros Guillén Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. ONCE (11) CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DEL GOBIERNO LOCAL.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección n.° SVC-095-2021-JRT y panel fotográfico, de 20 de setiembre de 2021.
2	Oficio n.° 172-2021-MPHCO/EXT de 22 de setiembre de 2021, la Municipalidad Provincial de Huánuco

2. LA ENTIDAD, ACEPTÓ LA TRASFERENCIA DE BIENES (CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA) EN ESTADO INOPERATIVO, SIN VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS EN SU TOTALIDAD, GENERANDO EL RIESGO QUE SE ACEPTE LA TRASFERENCIA DE BIENES QUE NO PERMITA EL MONITOREO PERMANETE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección n.° SVC-095-2021-JRT, de 20 de setiembre de 2021.

ACTA DE INSPECCIÓN n.° SVC-095-2021-JRT

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN N.° SVC-095-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

En la Municipalidad Provincial de Huánuco, siendo las 09:30 am horas del día 20 de setiembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de las videocámaras de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito entre las intersecciones de Jr. Leoncio Prado n.° 1595, en el marco de la visita de control acreditada con Oficio n.° 000706-2021-CG/GCSD de 20 de setiembre de 2021.

A continuación, se registran las declaraciones de los representantes de la Municipalidad, así como las evidencias encontradas:

I. INFORMACIÓN GENERAL					
FECHA: (DD/MM/AAAA)	20 de setiembre de 2021			HORA:	09:30 am
ENTIDAD:	Municipalidad Provincial de Huánuco				
UBICACIÓN:	Jr. Leoncio Prado N° 1595				
REGIÓN:	Huánuco	PROVINCIA:	Huánuco	DISTRITO:	Huánuco
DATOS GENERALES					
DENOMINACIÓN DE LA VISITA DE CONTROL	"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO"				
DATOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PRESENTE EN LA VERIFICACIÓN					
Funcionario encargado del área de Seguridad Ciudadana	Liberato Falcón, Víctor – Subgerente de Seguridad Ciudadana			DNI	43294883
Funcionario encargado de la supervisión de las cámaras de videovigilancia	Mirozaqui Ramírez Paredes – Gerente Municipal de la MPHCO			DNI	22516045

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Verificar si las cámaras de videovigilancia de la entidad se encuentran en funcionamiento y si almacenan la grabación por 45 días calendario, de acuerdo a la normativa aplicable.

N°	PREGUNTAS	CANTIDAD	COMENTARIOS (OPCIONAL)
1. Determinar si las cámaras de video vigilancia en la municipalidad se encuentran en funcionamiento.			
	PREGUNTA		
1.1.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia tiene la municipalidad?	90	
1.2.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran en funcionamiento?	79	
1.3.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran sin funcionamiento?	11	Las cámaras que no se encuentran en funcionamiento son C-19, C-20, C-47, C-51, C-58, C-59, C-69, C-78, C-85, C-87 y C-89.
1.4.	¿Frecuencia del mantenimiento de las cámaras de videovigilancia?	No se ha hecho mantenimiento	
1.5.	¿Ante quien reporta la avería o inoperatividad de una cámara de video vigilancia?	----------	Al Gerente de Desarrollo Económico. - Informe n.° 0216-2021-MPHCO-GDE-SGSC de 22 de marzo de 2021.

2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
C-1	Frontis del Aeropuerto Alf. FAP David Figueroa Fernandini	X		NO	30	
C-2	Frontis del Aeropuerto Alf. FAP David Figueroa Fernandini	X		NO	30	
C-3	Puente Huayopampa	X		NO	30	

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN N.° SVC-095-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

C-4	Frontis de la Capilla Divino Niño Jesus en las Moras	X		NO	30	
C-5	Lado Izquierdo del Puente Las Moras	X		NO	30	
C-6	Intersección de Av. Circunvalación y Jr. Huallayco	X		NO	30	
C-7	Intersección del Jr. Abtao y Malecon Centenario Leoncio Prado	X		NO	30	
C-8	Intersección del Jr. Buenos Aires y Av. Circunvalación	X		NO	30	
C-9	Ingreso al Puente hacia la Florida desde la Av. Circunvalación	X		NO	30	
C-10	Intersección del Jr. Alfonso Ugarte con Jr. Independencia	X		NO	30	
C-11	Parque a espaldas de plaza vea - frente al puente hacia la Florida	X		NO	30	
C-12	Lado izquierdo Capilla del Señor de Puelles	X		NO	30	
C-13	Intersección del Jr. Independencia y Alameda de la República	X		NO	30	
C-14	Intersección del Jr. Alfonso Ugarte y Abtao - Mercadillo de las Moras	X		NO	30	
C-15	Intersección del Jr. 14 de Agosto y Jr. Huallayco - Ingreso al mercadillo de las Moras	X		NO	30	
C-16	Intersección del Jr. Pedro Baroso y Jr. San Martin	X		NO	30	
C-17	Intersección del Jr. Huallayco y Alameda de República	X		NO	30	
C-18	Intersección el Jr. Dos de Mayo y Alameda de la República	X		NO	30	
C-19	Frente al Puente Pavletich		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-20	Lado Izquierdo del Puente Pavletich		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-21	Alameda de la República y Malecon Centenario Leoncio Prado	X		NO	30	
C-22	Intersección del Jr. Dos de mayo y Jr,. Pedro Puelles(parque amarilis)	X		NO	30	
C-23	Parque Tabaco altura del Jr. Leoncio Prado y Progreso	X		NO	30	
C-24	Intersección del Malecon Leoncio Prado y Jr. Bolivar - Frente a la Morgue	X		NO	30	

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN N.° SVC-095-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

C-25	Intersección del Jr. Hermilio Valdizan y Jr. Constitución - ingreso al Hospital Regional	X		NO	30	
C-26	Intersección del Jr. Independencia y Jr. Crespo Castillo	X		NO	30	
C-27	Intersección del Jr. Leoncio Prado y Jr. Dámaso Beraún	X		NO	30	
C-28	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Dámaso Beraún	X		NO	30	
C-29	Intersección del Jr. Dos de Mayo y Jr. General Prado	X		NO	30	
C-30	Intersección del Jr. 28 de Julio y Dámaso Beraún	X		NO	30	
C-31	Lado Derecho del Puente Señor de Burgos	X		NO	30	
C-32	Pequeña isla al ingresar al Puente Señor de Burgos	X		NO	30	
C-33	Jr. Dámaso Beraún frente al ingreso al Colegio Hermilio Valdizan	X		NO	30	
C-34	Lado derecho del Puente Calicanto	X		NO	30	
C-35	Intersección del Jr. Hermilio Valdizan y Jr. Huánuco	X		NO	30	
C-36	Intersección del Jr. Bolivar y Jr. Ayacucho	X		NO	30	
C-37	Intersección del Jr. 28 de Julio y Pasaje la Merced	X		NO	30	
C-38	Intersección del Jr. Ayacucho y Jr. Dos de Mayo	X		NO	30	
C-39	Intersección del Jr. Aguilar y Jr. Hermilio Valdizan	X		NO	30	
C-40	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Aguilar	X		NO	30	
C-41	Intersección del Jr. Ayacucho y Jr. Huallayco	X		NO	30	
C-42	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Huánuco	X		NO	30	
C-43	Intersección del Jr. San Martín y Jr. Huánuco	X		NO	30	
C-44	Intersección del Jr.Huánuco y Jr. Leoncio Prado	X		NO	30	
C-45	Intersección del Jr. Independencia y Jr. General Prado	X		NO	30	
C-46	Intersección del Jr. Independencia y Jr. Ayacucho	X		NO	30	

-1

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN N.° SVC-095-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

C-47	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Ayacucho		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-48	Intersección del Jr. Independencia y Aguilar - parque infantil	X		NO	30	
C-49	Intersección del Jr. Leoncio Prado y Jr. Tarapacá	X		NO	30	
C-50	Intersección del Jr. Abtao y Jr. Tarapacá	X		NO	30	
C-51	Intersección del Jr. 28 de Julio y Jr. Tarapacá		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-52	Intersección del Jr. Hermilio Valdizán y Jr. Mayro	X		NO	30	
C-53	Malecon Daniel Alomia Robles altura del grifo Torres	X		NO	30	
C-54	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Mayro	X		NO	30	
C-55	Jr. Mayro frente a la Iglesia San Pedro	X		NO	30	
C-56	Jr. Ayancocha y Jr. Maracana - Costado del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes	X		NO	30	
C-57	Intersección del Jr. Junin y Jr. Bastidas - Costado del Centro de Salud Aparicio Pomares	X		NO	30	
C-58	Subida hacia Aparicio Pomares - Jr. 8 de enero y las 3 Marías		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-59	Subida hacia Aparicio Pomares - altura del Jr. Juan Velazco Alvarado		X	NO	0	Cámaras inoperativas
	Intersección del Jr. Independencia y Jr. 5 de Octubre (por el grifo Rapido)	X		NO	30	
	Intersección del Jr. Junin y Jr. Leoncio Prado	X		NO	30	
	Intersección del Jr. Huallayco y Jr. Libertad	X		NO	30	
C-63	Intersección del Jr. Abtao, Jr. Junin y pasaje Dos Aguas - cinco esquinas	X		NO	30	
C-64	Intersección del Jr. San Martin y Jr. Seichi Izumi	X		NO	30	
C-65	Ovalo Puente San Sebastian -Jr. Dos de Mayo y Jr. Libertad	X		NO	30	
C-66	Lado Izquierdo del Puente San Sebastian	X		NO	30	
C-67	Prolongación Abtao y parque la Quinta	X		NO	30	
C-68	Ingreso al Puente Tingo	X		NO	30	

-1

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN N.° SVC-095-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

C-69	Av. Universitaria salida Hacia Pillco Marca		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-70	Laguna Viña del Rio - frente al lavadero de motos	X		NO	30	
C-71	Jr. Tarma y Prolongación San Martín	X		NO	30	
C-72	Laguna Viña del Rio y Jr. Leoncio Prado	X		NO	30	
C-73	Intersección del Jr. León de Huánuco y Jr. Los Naranjos - Exterior del Estadio	X		NO	30	
C-74	Puente Daniel Alomía Robles - Estadio Heraclio Tapia León	X		NO	30	
C-75	Jr. Eterna Primavera y Jr. Marabamba - Exterior del Estadio	X		NO	30	
C-76	Malecón Soberón Ingreso a los Carrizales	X		NO	30	
C-77	Jr. Provincias altura de la salida hacia la Unión	X		NO	30	
C-78	Jr. Provincias y Subida a Aparicio Pomares		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-79	Frente al ingreso al Centro Arqueológico de Kotosh - salida hacia la Unión Dos de Mayo	X		NO	30	
C-80	Frente al ingreso al Centro Arqueológico de Kotosh - Salida hacia la Unión Dos de Mayo	X		NO	30	
C-81	Esquina del Jr. Aguilar y Malecón Daniel Alomía Robles	X		NO	30	
C-82	Malecón Higueras - Jr. Eterna Primavera	X		NO	30	
C-83	Marabamba -hacia el lavadero de Marabamba	X		NO	30	
C-84	Los Carrizales Intersección del Malecón Walter Soberón y Calle Juan Ponce Vidal	X		NO	30	
C-85	Mirador de Santa Rosa		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-86	Avenida Santa Rosa - Jr. Mantaro	X		NO	30	
C-87	Cerro de Pasco - Simón Bolivar en Heroes de Jactay -subida del Jr. Dámaso Beraún		X	NO	0	Cámaras inoperativas
C-88	Avelina los Geranios - Calle Almendras - Loza de Jactay	X		NO	30	
C-89	San Isidro - Parque Luzmila Templo - subida a la florida - frente al depósito de abono		X	NO	0	Cámaras inoperativas

-1

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN N.° SVC-095-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

C-90	Jr. Simon Bolivar - Jr. Luis Sanchez Cerro - esquina de la loza de La Florida	X		NO	30	

COMENTARIOS POR PARTE DEL AUDITOR (OPCIONAL)

Cabe resaltar que en el "Acta de Custodia de Obra para Operación y Mantenimiento" de 3 de noviembre de 2020, en la cláusula segunda: Objeto de la Custodia Física de Obra para Operación y Mantenimiento, en la que se señala la **custodia física para operación y mantenimiento del proyecto** denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Huánuco, provincia de Huánuco, Huánuco", con código SNIP n.° 356149, CUI n.° 2319177, se encuentra a cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Asimismo, en la cláusula tercera: Estado Situacional de la Obra, menciona, que se realiza la entrega de la obra en buen estado de operatividad, recomendando a la Municipalidad Provincial de Huánuco contar con un equipo de personas con conocimiento sobre la operación de los equipos y sus funcionabilidades.

Así también, de acuerdo a lo descrito en la cláusula cuarta: Compromiso, **la Municipalidad Provincial de Huánuco, asume el compromiso del cuidado, operación y mantenimiento de la Obra**.

COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)

La custodia se encuentra a cargo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, como usuario final.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA HUÁNUCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA MUNICIPAL HUÁNUCO

Se suscribe la presente acta de verificación a los 12:20pm de 20 de setiembre de 2021, firmando en señal de conformidad:

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN N.° SVC-095-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

Por la Entidad

Liberato Falcón, Victor
Subgerente de Seguridad Ciudadana
43293883

Mirozaqui Ramirez Paredes
22516045
Gerente Municipal

CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Por la Contraloria

Juan Manuel Rolando Trujillo
Jefe de Comisión
40804549

Steven Samir Meza Beraun
Integrante de Comisión
72107736

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ANEXO DEL ACTA DE INSPECCIÓN n.° SVC-095-2021-JRT
DE LA VISITA DE CONTROL AL: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".**

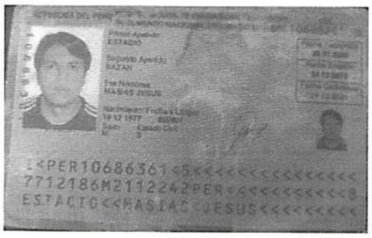	**Toma fotográfica n.° 1, 2 y 3** En la inspección realizada, se contó con la presencia del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial y el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.
	Toma fotográfica n.° 4 Asimismo, la inspección a las cámaras de vigilancia, contó con la presencia de los monitores ciudadanos.

Crnl.(r) Víctor Liberato Falcón
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Página 1 de 5

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

 	Toma fotográfica n.° 5 y 6. Se constató que el tiempo de grabación de las cámaras de vigilancia es de 30 dias.
  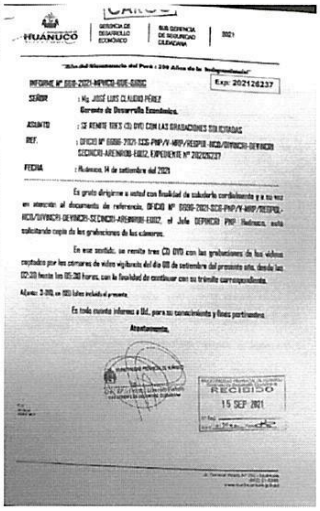	**Toma fotográfica n.° 7 y 8.** .Documentos de solicitud de grabación de imágenes y/o videos atendidos por la Municipalidad Provincial de Huánuco.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

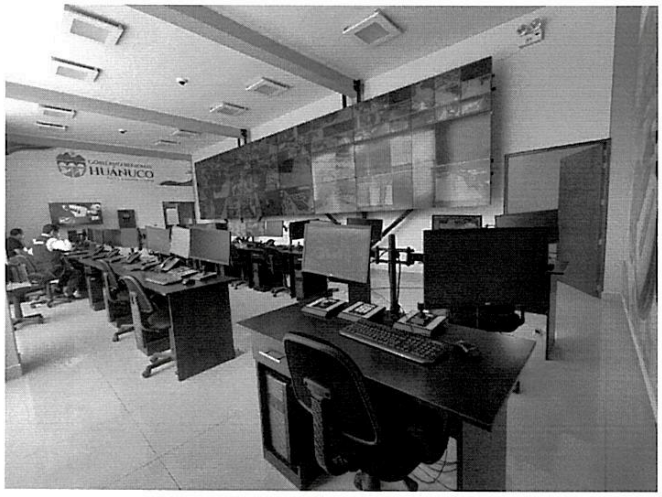	**Toma fotográfica n.° 9.** Centro de Monitoreo en funcionamiento.
	Toma fotográfica n.° 10 y 11 Equipos informáticos para el monitoreo de las cámaras de vigilancia.

Crnl.(r) Víctor Libertato Falcón
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

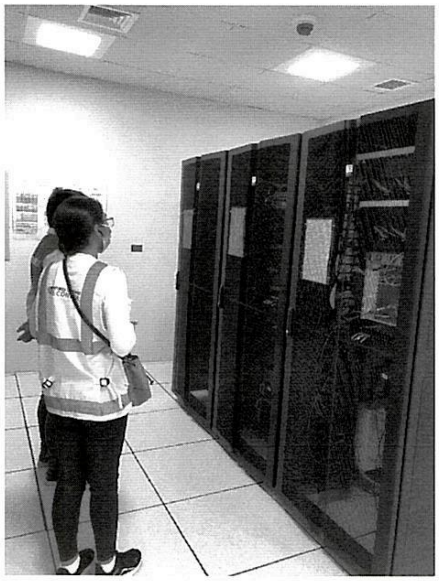	**Toma fotográfica n.° 12** Ambiente de Data Center en funcionamiento.
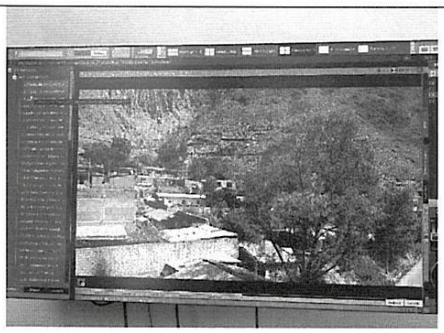 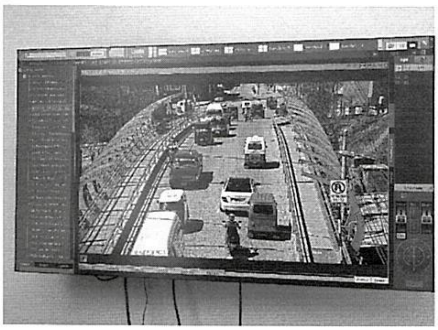	**Toma fotográfica n.° 13 y 14** Se constató que 79 cámaras de vigilancia se encuentran en funcionamiento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Cral.(r) Víctor Liberato Falcón

CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Página 4 de 5

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

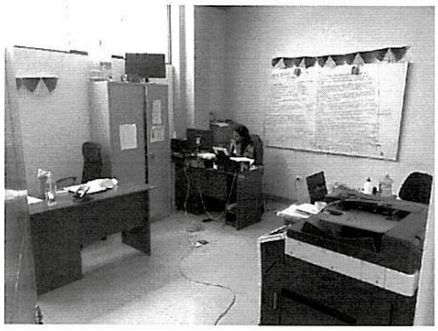

Toma fotográfica n.° 15, 16 y 17.
Uso de los ambientes a cargo del personal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Crnl.(r) Víctor Liberato Falcón

CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Crnl.(r) Víctor Liberato Falcón

APÉNDICE n.° 2 PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	**Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)**	**Estado de la acción (*)**	**Plazo para adoptar acciones** (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	**Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones**	**Documento Nacional de Identidad (DNI)**	**Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable**

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"
- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

_____

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]

[Cargo]

[Entidad sujeta a control]

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por GUILLEN NOLASCO Patricia Milagros FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2021 17:10:28 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CARGO

Jesús María, 30 de Septiembre del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
01 OCT. 2021
EXP N° 202129300
HORA: 12:08
FOLIOS: 18 FIRMA:

OFICIO N° 002791-2021-CG/PC

Señor(a):
Jose Luis Villavicencio Guardia
Alcalde
Municipalidad Provincial De Huánuco
Jr. General Prado N° 750
Huanuco/Huanuco/Huanuco

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 19249-2021-CG/PC-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la visita de inspección física, revisión de la información y documentación vinculada a la obra: **"Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco";** comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el **Informe de Visita de Control N° 19249-2021-CG/PC-SVC,** que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

(PGN/jrt)

Nro. Emisión: 05521 (L531 - 2021) Elab:(U63576 - L531)

V°B°

rmado digitalmente por PILARES
LAZAR Carmen Esther Carlota
U 20131378972 soft
otivo: Doy V° B°
cha: 30.09.2021 17:03:23 -05:00

91 AÑOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EJRMKIP**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

OFICIO N° -2021-CG/PC

Señor(a):
Jose Luis Villavicencio Guardia
Alcalde
Municipalidad Provincial De Huánuco
Jr. General Prado N° 750
Huanuco/Huanuco/Huanuco

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 19249-2021-CG/PC-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la visita de inspección física, revisión de la información y documentación vinculada a la obra: **"Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco";** comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el **Informe de Visita de Control N° 19249-2021-CG/PC-SVC,** que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

(PGN/jrt)

Nro. Emisión: 05521 (L531 - 2021) Elab:(U63576 - L531)

91 AÑOS 1930 - 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EJRMKIP**